

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 47 48-51 Of. 202 Bello  
Email: [j01tobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01tobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bello, Julio 11 de 2022

Oficio Nro 125-2018-00449

Señores

**FIDUAGRARIA S.A como administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio**

Me permito informarles que dentro del siguiente proceso ordinario laboral

Número Radicado	2018-00449-00
Demandante	FEDERICO ANTONIO ACEVEDO CAMARGO
Identificación	CC. 8.302.925
Demandado	COLPENSIONES
Identificación	

De conformidad con el art. 54 del C de P. Laboral, mediante auto del 11 de julio de 2022, se ordenó oficiar nuevamente a efecto de que remitan copia de la resolución por medio de la cual se le reconoció jubilación al demandante. Igualmente, la liquidación de la pensión de jubilación concedida, con apoyo al expediente administrativo que soporta dicha liquidación, así como los tiempos que sirvieron de base para liquidar la pensión de jubilación.

Atentamente,



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO  
Secretaria